Amagá, 10 de diciembre de 2025

Señores
PROVEEDORA LA ISABELINA S.A.S.
NIT: 901158369-1
Representante Legal **LEONARDO FABIO ESCOBAR ROJAS**
C.C. 98667123
Medellín - Antioquia

Asunto: Comunicación de aceptación propuesta técnico económica proceso MC-003-2025, propuesta recibida en la plataforma SECOP II.

Cordial saludo,

La Personería Municipal, le informa que su propuesta para el proceso del asunto ha cumplido con todos los requisitos habilitantes de orden jurídico y legal y que su propuesta técnica y económica se ajusta a los requerimientos de la Personería Municipal para llevar a cabo el contrato de suministros **CS-011-2025** con las siguientes especificaciones:

OBJETO: ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE AMAGÁ – ANTIOQUIA

VALOR: UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($1.255.450,oo)

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Bolsa de basura papelera 10 lts paquete x 10 unidades	10	$ 1.000	$ 10.000
2	Bolsa de basura 85x105 cm paquete x 10 unidades	10	$ 6.800	$ 68.000
3	Café instantáneo liofilizado clásico 340 gr	12	$ 52.750	$ 633.000
4	Azúcar blanca stick pack X 200 unidades	5	$ 6.750	$ 33.750
5	Mezclador de madera para café paq 500 de 12 cm	3	$ 3.800	$ 11.400
6	Aromáticas de panela frutos rojos x 20 sobres -infusión de panela instantánea	20	$ 4.450	$ 89.000
7	Paca Papel higiénico acolchado triple hoja x 12	4	$ 18.000	$ 72.000

	unidades			
8	servilleta tipo cafetería	5	$ 2.900	$ 14.500
9	Vasos desechables 7 onzas paq X 50 unidades	30	$ 2.250	$ 67.500
10	Vasos desechables 3.5 onzas paq X 50 unidades	10	$ 2.250	$ 22.500
11	Botellón agua potable tratada RETORNABLE 18,9 L (5 GAL.)	5	$ 21.100	$ 105.500
12	jabón líquido para manos	5	$ 6.600	$ 33.000
13	limpia vidrios liquido	5	$ 4.250	$ 21.250
14	limpia vidrio mano con mango	1	$ 46.000	$ 46.000
15	paño de limpieza colores surtidos microfibra 30x40 cm	6	$ 2.250	$ 13.500
16	jabón lavaloza liquido	3	$ 4.850	$ 14.550
TOTAL				**$1.255.450**

PLAZO: QUINCE (15) DIAS, a partir de la fecha estimada de inicio en la plataforma del Secop II.

FORMAS DE PAGO: La Personería pagará al CONTRATISTA el valor establecido en este contrato contra factura, recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, previa presentación de las facturas o cuentas de cobro y el pago de seguridad social y/o parafiscales. El pago se realizará dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a su presentación y disponibilidad de cupo PAC, de conformidad con el artículo 73 del decreto Ley 111 de 1996.

Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza**.**

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 1134 del 28 de noviembre de 2025 del Rubro **2.1.2.02.01.002**.

RIESGOS QUE DEBE AMPARAR EL CONTRATISTA:

COBERTURA O NIVELES DE AMPARO	VALORES	VIGENCIA/ETAPA

Cumplimiento	10% del valor del contrato	Termino de vigencia del contrato y 4 meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% del valor del contrato	Termino de vigencia del contrato y 4 meses más

En caso de aceptación de la oferta el contratista se obliga al restablecimiento, reposición o ampliación de la garantía por su valor, cuando éste se haya visto reducido o agotado por razón de las reclamaciones efectuadas. En cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, **EL CONTRATISTA** deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia según el caso. El incumplimiento de la obligación del **CONTRATISTA** de mantener la suficiencia de la garantía, facultará a la **PERSONERIA MUNICIPAL** a declarar la caducidad del contrato.

La presente comunicación para todos los efectos hace las veces del contrato de acuerdo con lo establecido en el Artículo 94 de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 – Estatuto Anticorrupción y el Decreto 1082 de 2015.

ALEX JOHAN SERNA AVENDAÑO
Personero Municipal

ESTE DOCUMENTO SE ENTENDERÁ FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR EL ORDENADOR DEL GASTO UNA VEZ SE APRUEBE EN LA PLATAFORMA DE SECOP II LA FASE CORRESPONDIENTE.